

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DE VALENCIA**

---

En Valencia, siendo las 17 horas del día 20 de Febrero de 2007 se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la Industria del Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de tratar la consulta sobre el permiso por matrimonio, planteada por la [REDACTED], en nombre de UGT según escrito que se adjunta

Las partes reunidas:

**ACUERDAN**

1º) Que efectivamente, el artículo 53 f). en lo relativo al permiso por matrimonio, permite que este pueda iniciarse en fecha anterior a la que se contrae matrimonio, sin otra limitación que la de que dicha antelación no sea superior a los dieciocho días que el permiso establece, por lo que el trabajador objeto de la consulta actúa dentro de los límites establecidos en el convenio.

Y sin más temas que tratar se levanta la sesión cuando son las 18,30 horas.